

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Nº. \_\_\_\_\_

G/SECRET/HS96/44/Corr.2

15 de octubre de 2003

(03-5462)

Original: español

## MODIFICACIONES DE 1996 DEL SISTEMA ARMONIZADO

### Lista LXXXVII – El Salvador

#### *Presentación de documentos*

#### Corrigendum

Se ha recibido de la Misión Permanente de El Salvador la siguiente comunicación, de fecha 3 de octubre de 2003.

La Misión permanente de El Salvador solicita que se realicen los siguientes cambios a la transposición al Sistema Armonizado 96, los cuales se detallan a continuación.

En lo referente a los rubros en SA 1993: 7213.20.00, 7213.50.00, 7214.30.00 y 7214.60.10, la tarifa arancelaria es 20% y el Derecho de Primer Negociador "SE", por lo cual deberán hacerse los cambios en los respectivos anexos.

ANEXO IV: Tablas de concordancias: (a) Adhesión de El Salvador al Sistema Armonizado Centroamericano 1993-1996

SAC 1993	SAC 1996	TIPO CONSOLIDADO	DPN
7213.20.00	7213.20.00	20	SE
7213.50.00*	7213.91.10 7213.99.10	20	SE
7214.30.00	7214.30.00	20	SE
7214.60.10*	7214.91.10 7214.99.10	20	SE

\* Suprimida

## ANEXO IV: Tablas de concordancias: (b) Adhesión de El Salvador al Sistema Armonizado Centroamericano 1996-1993

<b>SAC 1996</b>	<b>SAC 1993</b>	<b>TIPO CONSOLIDADO</b>	<b>DPN</b>
7213.20.00	7213.20.00	20	SE
7213.91.10	7213.50.00*	20	SE
7213.99.10	7213.50.00*	20	SE
7214.30.00	7214.30.00	20	SE
7214.91.10	7214.60.10*	20	SE
7214.99.10	7214.60.10*	20	SE

\*Suprimida

## ANEXO III: Adhesión de El Salvador al Sistema Armonizado 1996

<b>SAC 1996</b>	<b>TIPO CONSOLIDADO</b>	<b>DPN</b>
7213.20.00	20	SE
7213.91.10	20	SE
7213.99.10	20	SE
7214.30.00	20	SE
7214.91.10	20	SE
7214.99.10	20	SE

Los cambios solicitados en los anexos indicados, obedecen a la revisión efectuada desde la Adhesión de El Salvador al GATT, en ocasión de observaciones hechas por los Estados Unidos, siendo congruente con lo negociado y respetando el Derecho de Primer Negociador.